

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Clase de objeto a expropiar	Superficie a expropiar	Fechas levantamiento de actas previas a la ocupación			
				D.	M.	A.	Hora
1	Don Emilio Ylla, Casa Ylla, Balenyá	—	795,00	20	5	1976	13,00
2	Don José Soldevilla Jesús, Centellas	—	528,00	20	5	1976	11,30
3	Religiosas Filipenses, Carretera de Ribas, sin número	—	0,00	—	—	—	—
4	Don Isidro Vall-llossera, Masía Vall-llossera, Seva	—	175,00	20	5	1976	12,30
5	Don Isidro Camprubí, Carretera de Ribas, sin número	—	215,00	20	5	1976	12,00
6	Pienso Victoria, Carretera N-152, Vich	—	225,00	20	5	1976	10,00
7	Talleres Roquet, Carretera N-152, Tona	—	870,00	20	5	1976	13,30
8	Talleres Roquet, Carretera N-152, Tona	—	180,00	20	5	1976	13,30
9	Talleres Roquet, Carretera N-152, Tona	—	120,00	20	5	1976	13,30
10	Doña Mercedes Bach, Plaza Mayor, Vich	—	426,00	20	5	1976	11,00
11	Talleres Roquet, Carretera N-152, Tona	—	1.475,00	20	5	1976	13,30
12	Don Isidro Vall-llossera, Masía Vall-llossera, Seva	—	1.463,00	20	5	1976	12,30
13	Don Emilio Ylla, Casa Ylla, Balenyá	—	450,00	20	5	1976	13,00
14	Don Francisco Roquet, Carretera de Ribas, sin número	—	174,00	20	5	1976	10,30
15	Don Emilio Ylla, Casa Ylla, Balenyá	—	416,00	20	5	1976	13,00

9176

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 53,500 al 53,900, términos municipales de Centellas y Balenyá».

Aprobado en 12 de marzo de 1976 el proyecto citado y siendo de aplicación el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, apartado b), se consideran implícitas a su aprobación las declaraciones de utilidad pública, urgencia de las obras y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en su consecuencia.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa precitada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayun-

tamientos de Centellas y Balenyá, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sujetas a la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle del Doctor Roux, 80, primero, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 23 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.405-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Clase de objeto a expropiar	Superficie a expropiar	Fechas levantamiento de actas previas a la ocupación			
				D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Centellas</i>							
1	Estebanell y Pahisa, S. A. Diputación, 248, Barcelona	Erial	228,00	25	5	1976	10,00
2	Estebanell y Pahisa, S. A. Diputación, 248, Barcelona	Erial	637,00	25	5	1976	10,00
3	Don Martín Casas, Obispo Alemany, 31, Vich	Erial	100,00	25	5	1976	10,30
4	Don José Prat Folguera, Avda. Generalísimo, s/n, Balenyá.	Erial	800,00	25	5	1976	10,45
<i>Término municipal de Balenyá</i>							
1	Don Pío Pujol Albanell, Ribas, sin número	Solar	228,00	25	5	1976	12,00
2	Don José Pérez Fernández, Balmes, sin número	Solar	59,00	25	5	1976	12,15
3	Don Andrés Vidal Rifa, Verdagué, sin número	Solar	112,00	25	5	1976	12,30
4	Don Jacinto Ferrer Costa, Verdagué, sin número	Solar	28,00	25	5	1976	12,45
5	Don Francisco Riera Tordera, Verdagué, sin número	Solar	24,00	25	5	1976	13,00
6	Cristalerías Barnolas, Vich	Solar	40,00	25	5	1976	13,15
7	Don José Prat Folguera, Avda. Generalísimo, s/n, Balenyá.	Erial	950,00	25	5	1976	13,30

9177

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura-Murcia por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales de conducción y regulación en el Sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Tramo B. Desde la Rambla Salada a Crevillente. Término municipal de Abanilla (Murcia)», esta Dirección facultativa ha dictado el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece

el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento, y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo constan en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican y a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ley; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días.»

Murcia, 12 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—2.178-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar — Hectáreas	Paraje, partido o pedanía	Linderos	Cultivos y clases
1	Herederos de don Francisco Rocamora García. Finca «Corregó». La Portella (Lérida).	0,6550	La Jaira.	N., resto de finca; S., Salvador e Isabel Benavente Martínez y Antonio Cánovas Espinosa; E., Juan Valverde Rocamora, camino por medio y Salvador e Isabel Benavente Martínez, y O., línea de término municipal Abanilla-Fortuna.	Tierra de labor con arbolado.
2	Don Salvador y doña Isabel Benavente Martínez.—Representante: Don José Benavente Palazón. Purísima, 36. Fortuna (Murcia).	0,8500	La Jaira.	N., herederos de Francisco Rocamora García; S., Antonio Cánovas Espinosa; E., Juan Valverde Rocamora, camino por medio, y O., Salvador e Isabel Benavente Martínez.	Tierra de labor con arbolado.
3	Don Juan Valverde Rocamora, Reiguero. La Matanza. Orihuela (Alicante).	0,4820	La Jaira.	N., resto de finca y José Buitrago Rocamora; S., resto de finca; E., Joaquín López Valverde, y O., Salvador e Isabel Benavente Martínez, camino por medio y herederos de Francisco Rocamora García.	Tierra de labor.
4	Don José Buitrago Rocamora. Pedanía de La Matanza. La Gineta, Fortuna (Murcia).—Usufructuaria: Doña Francisca Rocamora González. Pedanía de La Matanza. La Gineta, Fortuna (Murcia).	0,3140	Las Cuevas.	N., resto de finca; S., resto de finca, Juan Valverde Rocamora y Joaquín López Valverde; E., Joaquín López Valverde y Josefa Gaona Riquelme, y O., Juan Valverde Rocamora.	Tierra de labor.
5	Don Joaquín López Valverde. Casa Cabrera. Abanilla (Murcia).	0,0320	Las Cuevas.	N., José Buitrago Rocamora y Josefa Gaona Riquelme; S., resto de finca; E., Josefa Gaona Riquelme, y O., José Buitrago Rocamora.	Tierra de labor con arbolado.
6	Doña Josefa Gaona Riquelme. Plaza Médico Alfonso Atienzar, 4. Abanilla.—Usufructuario: Don José Gaona Rivera. José Antonio, 6. Abanilla.	0,3140	La Ermita.	N., resto de finca y hermanos Gaona Riquelme, camino de Murcia por medio; S., resto de finca y Joaquín López Valverde; E., resto de finca, y O., resto de finca, José Buitrago Rocamora y Joaquín López Valverde.	Tierra de labor.
7	Don José, doña Josefa, doña Felicitas, Sor Matilde y doña María Angeles Gaona Riquelme. José Antonio, 6. Abanilla.—Usufructuario: Don José Gaona Rivera. José Antonio, 6. Abanilla.	0,2120	La Ermita.	N., resto de finca y Felicitas Gaona Riquelme; S., Josefa Gaona Riquelme, camino de Murcia por medio; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Ejidos de aljibe.
8	Doña Felicitas Gaona Riquelme. Avenida José Antonio, 28. Abanilla.—Usufructuario: Don José Gaona Rivera. José Antonio, 6. Abanilla.	1,1520	La Matanza.	N., Francisco Narros Riquelme y Antonio Rocamora Riquelme; S., hermanos Gaona Riquelme; E., resto de finca, y O., resto de finca y Francisco Narros Riquelme.	Tierra de labor.
9	Don Francisco Narros Riquelme. Avenida de la Cruzada, 3. Abanilla.	0,2110	La Matanza.	N., Antonio Rocamora Riquelme; S., Felicitas Gaona Riquelme; E., Felicitas Gaona Riquelme, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
10	Doña Fulgencia Rocamora Riquelme. Pío XII, 17. Abanilla.	1,0515	La Jaira.	N., resto de finca, Francisco Martínez Riquelme, Teresa Martínez Torá y Antonio Ruiz Ramírez; S., resto de finca y Antonio Rocamora Riquelme; E., Antonio Rocamora Riquelme, y O., resto de finca y Francisco Martínez Riquelme.	Tierra de labor con arbolado.
11	Don Antonio Rocamora Riquelme. Calle del Cervo, 11. Abanilla.	0,4480	La Jaira.	N., Fulgencia Rocamora Riquelme; S., resto de finca, Francisco Narros Riquelme y Felicitas Gaona Riquelme; E., resto de finca, y O., Fulgencia Rocamora Riquelme.	Tierra de labor con arbolado.
12	Don Francisco Martínez Riquelme. Santa Eulalia. Abanilla.	0,0385	La Jaira.	N., Teresa Martínez Torá; S., Fulgencia Rocamora Riquelme; E., Fulgencia Rocamora Riquelme, y O., resto de finca.	Tierra de labor.
13	Don Antonio Ruiz Ramírez. Hermanos Cutillas Rubira, 3. Abanilla.	0,1050	La Jaira.	N., Teresa Martínez Torá, camino por medio; S., Fulgencia Rocamora Riquelme; E., resto de finca, y O., Teresa Martínez Torá.	Tierra de labor con arbolado.
14	Doña Teresa Martínez Tora. Calvo Sotelo, 6. Abanilla.	1,8430	La Jaira.	N., Francisco Lajara Riquelme y Ginés Alonso Ruvira y esposa, camino por medio; S., resto de finca, Fulgencia Rocamora Riquelme, Francisco Martínez Riquelme y Antonio Ruiz Ramírez, camino por medio; E., resto de finca y Antonio Ruiz Ramírez, y O., resto de finca y Ginés Alonso Ruvira y esposa.	Tierra de labor con arbolado.
15	Don Ginés Alonso Rubira y esposa, doña María Sánchez Ruiz. Defensores de Sidi Ifni, 6. Abanilla.	0,0060	La Jaira.	N., resto de finca y Francisco Lajara Riquelme, camino por medio; S., Teresa Martínez Torá, camino por medio; E., Teresa Martínez Torá, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.

16	Don Francisco Lajara Riquelme. Atienza, 2. Abanilla.	1,0550	La Jaira.	N., José Antonio Gaona Ramírez; S., Teresa Martínez Torá; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
17	Don José Antonio Gaona Ramírez. Cristóbal Graciá, 3. Abanilla.	0,3020	La Jaira.	N., resto de finca y carretera de Archena a Portichuelo; S., resto de finca y Francisco Lajara Riquelme; E., resto de finca y carretera de Archena a Portichuelo, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
18	Don Francisco Pascual Lozano y esposa, doña Beatriz Hurtado Sebastián. Margen Huerta de Abanilla, Abanilla.	0,2450	La Jaira.	N., resto de finca y herederos de Gaspar Martínez Cutillas; S., herederos de Gaspar Martínez Cutillas y carretera de Archena a Portichuelo; E., herederos de Gaspar Martínez Cutillas, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
19	Herederos de don Gaspar Martínez Cutillas. Plaza del Caudillo, 3. Abanilla.	0,7870	La Jaira.	N., Francisca Martínez Cutillas y Francisco Pascual Lozano y esposa; S., resto de finca, Francisco Pascual Lozano y esposa y carretera de Portichuelo a Archena; E., resto de finca, y O., resto de finca y Francisco Pascual Lozano y esposa.	Tierra de labor con arbolado.
20	Doña Francisca Martínez Cutillas. Ramón Carratalá, 10. Abanilla.	0,2770	Balsa de la Pereta.	N., resto de finca y Francisco Martínez Riquelme; S., resto de finca y herederos de Gaspar Martínez Cutillas; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
21	Don Francisco Martínez Riquelme. Deportista Angel Aznar, 5, 4.º izquierda. Alicante.	0,1610	La Jaira.	N., resto de finca y Dolores Martínez Cutillas; S., resto de finca y Francisca Martínez Cutillas; E., resto de finca y Dolores Martínez Cutillas, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
22	Doña Dolores Martínez Cutillas. La Torre, 8. Abanilla.	0,2470	La Jaira.	N., resto de finca y Francisco Ramírez Pacheco, camino por medio; S., resto de finca y Francisco Martínez Riquelme; E., resto de finca, y O., resto de la finca y Francisco Martínez Riquelme.	Tierra de labor con arbolado.
23	Don Francisco Ramírez Pacheco. Primo de Rivera, 13. Abanilla.	1,0750	Las Anguilas.	N., resto de finca y herederos de Diego Rocamora Tristán; S., resto de finca y Dolores Martínez Cutillas; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
24	Herederos de don Diego Rocamora Tristán. Santa Bárbara, 14. Abanilla.—Aparcero: Don Francisco Rocamora Saurín. La Huerta de Maolla. Abanilla.	0,2285	Las Anguilas.	N., terrenos expropiados anteriormente; S., resto de finca y Francisco Ramírez Pacheco; E., resto de fincas, y O., resto de finca y terrenos expropiados anteriormente.	Tierra de labor con arbolado y laderas.
25	Doña Josefa Esteve Ruiz. Salado, 7. Barrio José María de la Puerta. Cartagena.	0,3505	Las Anguilas.	N., terrenos expropiados anteriormente; S., resto de finca y terrenos expropiados anteriormente; E., terrenos expropiados anteriormente, y O., resto de finca.	Tierra de labor.
26	Don Manuel Navarro Marco. Santa Clara, 2. Abanilla.	0,5420	Las Anguilas.	N., resto de finca; S., resto de finca y terrenos expropiados anteriormente; E., resto de finca y José Marco Rivera, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado y laderas.
27	Don José Marco Rivera. Primo de Rivera, 39. Abanilla.	0,1010	Las Anguilas.	N., resto de finca; S., resto de finca; E., resto de finca y Antonio Marco Rivera, y O., Manuel Navarro Marco.	Tierra de labor con arbolado.
28	Don Antonio Marco Rivera. San Cristóbal. Abanilla.	0,0620	Las Anguilas.	N., resto de finca; S., resto de finca; E., río Chicamo, y O., José Marco Rivera.	Tierra de labor con arbolado.
29	Don Antonio Rocamora Ramírez. Camino de Catral, 31. Almoradí (Alicante).—Usufructuario: Don José Rocamora Ruiz. Calle de la Cañada, 105. Abanilla.	0,1650	Las Anguilas.	N., resto de finca; S., resto de finca; E., Pedro Tristán Cutillas, y O., río Chicamo.	Tierra de labor con arbolado.
30	Don Pedro Tristán Cutillas. Bobuta, 18. Abanilla.—Usufructuario: Don Ginés Tristán Pacheco. Juan Bernal, 4. Abanilla.	1,8000	Las Anguilas.	N., resto de finca; S., Teresa Tristán Cutillas; E., Piedad Rocamora Gaona, y O., Antonio Rocamora Ramírez.	Tierra de labor con arbolado y monte.
30 bis	Doña Teresa Tristán Cutillas. Heliodoro López Ibáñez, 3. Abanilla.—Usufructuario: Don Ginés Tristán Pacheco. Juan Bernal, 4. Abanilla.	0,7580	Las Anguilas.	N., Pedro Tristán Cutillas y Piedad Rocamora Gaona; S., resto de finca; E., María del Carmen Vives Cutillas, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
31	Doña Piedad Rocamora Gaona. San Nicolás, 31, cuarto C. Murcia.	0,3670	Las Anguilas.	N., resto de finca; S., Teresa Tristán Cutillas, María del Carmen Vives Cutillas y Josefa Martínez Lucas; E., resto de finca, y O., Pedro Tristán Cutillas.	Tierra de labor con arbolado.
32	Doña Josefa Martínez Lucas. Marco Ruiz, 1. Abanilla.	0,3300	Los Rulos.	N., Piedad Rocamora Gaona y resto de finca; S., María del Carmen Vives Cutillas; E., Diego Rocamora Vives, y O., María del Carmen Vives Cutillas.	Tierra de labor con arbolado.
33	Doña María del Carmen Vives Cutillas. San José, 35, 2.º izquierda, Murcia.	0,6680	Los Rulos.	N., Piedad Rocamora Gaona y Diego Rocamora Vives; S., resto de finca; E., Josefa Martínez Lucas y Francisca Riquelme Riquelme, y O., Teresa Tristán Cutillas y Diego Rocamora Vives.	Tierra de labor con arbolado y monte.
	Ocupación temporal.	1,0500			
34	Don Diego Rocamora Vives. Bobuta, 1. Abanilla.	0,1780	Los Rulos.	N., resto de finca; S., María del Carmen Vives Cutillas; E., María del Carmen Vives Cutillas, y O., Josefa Martínez Lucas.	Tierra de labor con arbolado.

Número de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar — Hectáreas	Paraje, partido o pedanía	Linderos	Cultivos y clases
35	Doña Francisca Riquelme Riquelme, Pío XII, 6. Abanilla.	0,1670	Los Rulos.	N., resto de finca; S., Teresa Riquelme Riquelme; E., resto de finca, y O., María del Carmen Vives Cutillas.	Tierra de labor con arbolado.
36	Don Cayetano Rivera Ramírez, Alcázar de Toledo, 49. Abanilla.	0,337'0	Los Rulos.	N., Rosario Menárguez Noguera; S., resto de finca; E., Francisco San Nicolás Navarro y Josefa Ramírez Tristán, y O., Teresa Riquelme Riquelme.	Tierra de labor con arbolado.
37	Doña Rosario Menarguez Noguera. La Matanza. Orihuela.	0,3070	Los Rulos.	N., resto de finca; S., Cayetano Rivera Ramírez y María Lledó Expósito; E., resto de finca, y O., Teresa Riquelme Riquelme.	Tierra de labor con arbolado.
38	Doña María Lledó Expósito. Mafrage. Abanilla.	0,5830	La Capellanía.	N., Rosario Menárguez Noguera; S., Francisca San Nicolás Navarro; E., desconocido, y O., Rosario Menárguez Noguera.	Tierra de labor con arbolado y monte.
39	Doña Francisca San Nicolás Navarro. La Huerta. Abanilla.—Usufructuario: Don Pascual Ramírez Martínez. La Huerta. Abanilla.	0,3415	La Capellanía.	N., María Lledó Expósito; S., Pascual Ruiz Ramírez; E., resto de finca, y O., Cayetano Rivera Ramírez.	Tierra de labor con arbolado y monte.
40	Don Pascual Ruiz Ramírez. Cura Bernal, 2. Abanilla.—Usufructuaria: Doña Josefa Ramírez Tristán. Hermanos Cutilla Rubira, 3. Abanilla.	0,2040	La Capellanía.	N., Francisca San Nicolás Navarro; S., Rosario Menárguez Noguera y Antonio Ruiz Ramírez; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado y monte.
41	Doña Rosario Menarguez Noguera. La Matanza. Orihuela.	0,1550	La Capellanía.	N., Pascual Ruiz Ramírez; S., Teresa Tristán Cutillas y Antonio Ruiz Ramírez; E., Antonio Ruiz Ramírez, y O., resto de finca.	Tierra de labor y monte.
42	Doña Teresa Tristán Cutillas. Heliodoro López Ibáñez, 3. Abanilla.—Usufructuario: Don Gines Tristán Pacheco. Juan Bernal, 4. Abanilla.	0,0290	La Capellanía.	N., Rosario Menárguez Noguera; S., resto de finca; E., Antonio Ruiz Ramírez y O., resto de finca.	Tierra de labor.
43	Don Antonio Ruiz Ramírez. Hermanos Cutillas Rubira, 3. Abanilla.—Usufructuaria: Doña Josefa Ramírez Tristán. Hermanos Cutillas Rubira, 3. Abanilla.	0,7780	La Capellanía.	N., Pascual Ruiz Ramírez; S., finca número 44, también de don Antonio Ruiz Ramírez, y Mercedes García Pérez; E., resto de finca, y O., Teresa Tristán Cutillas, Rosario Menárguez Noguera y finca número 44, también de Antonio Ruiz Ramírez.	Tierra de labor con arbolado.
44	Don Antonio Ruiz Ramírez. Hermanos Cutillas Rubira, 3. Abanilla.—Usufructuaria: Doña Josefa Ramírez Tristán. Hermanos Cutillas Rubira, 3. Abanilla.	0,1580	La Capellanía.	N., Finca número 43 también de Antonio Ruiz Ramírez; S., Bruno Lozano Pérez; E., finca número 43, también de Antonio Ruiz Ramírez, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
45	Don Bruno Lozano Pérez. Tierras Coloradas. Abanilla.—Usufructuario: Don Bruno Lozano Lucas. Tierras Coloradas Abanilla.	0,1420	—	N., Antonio Ruiz Ramírez y José Miguel Cutillas Tristán; S., Juan Jesús Guardiola Lozano; E., Mercedes García Pérez, y O., resto de finca.	Tierra de labor.
46	Doña Mercedes García Pérez. San Cristóbal, 15. Abanilla.—Usufructuarios: Don Marcelino García Lozano y esposa doña Victoria Pérez López. Tierras Coloradas. Abanilla.	0,2686	—	N., Antonio Ruiz Ramírez; S., José Miguel Cutillas Tristán; E., resto de finca y Antonio Ramírez Ramírez, y O., Bruno Lozano Pérez.	Tierra de labor con arbolado.
47	Don José Miguel Cutillas Tristán. Federico Servet, 6. Abanilla.—Aparcero: Don Monserrate Lillo Lozano. Federico Servet, 6. Abanilla.	0,2220	—	N., Mercedes García Pérez; S., resto de finca; E., Juan Jesús Guardiola Lozano, Mercedes García Pérez y Antonio Ramírez Ramírez, y O., resto de finca.	Tierra de labor.
48	Don Juan Jesús Guardiola Lozano.—Apoderado: Don Antonio Riquelme Expósito. Bobuta, 19. Abanilla.	0,0610	Cirajas.	N., Mercedes García Pérez; S., resto de finca; E., resto de finca, y O., José Miguel Cutillas Tristán.	Tierra de labor con arbolado.
49	Doña Mercedes García Pérez. San Cristóbal, 15. Abanilla.—Usufructuarios: Don Marcelino García Lozano y esposa doña Victoria Pérez López. Tierras Coloradas. Abanilla.	0,2920	Cirajas.	N., Antonio Ramírez Ramírez; S., Juan Jesús Guardiola Lozano; E., Pedro Sánchez Tristán y José Matías Pérez Boj, y O., José Miguel Cutillas Tristán.	Tierra de labor con arbolado.
49 bis	Don Antonio Ramírez Ramírez. Atalaya, 24. Abanilla.	0,0698	—	N., resto de finca; S., José Miguel Cutillas Tristán y Mercedes García Pérez; E., José Matías Pérez Boj, y O., Mercedes García Pérez.	Tierra de labor con arbolado.
50	Don Pedro Sánchez Tristán. Santa Eulalia, 2. Abanilla.	0,0950	—	N., José Matías Pérez Boj; S., resto de finca; E., resto de finca, y O., Mercedes García Pérez.	Tierra de labor.
51	Don José Matías Pérez Boj. San Benito, 10. Abanilla.—Usufructuario: Don José Pérez Salar. San Benito, 10. Abanilla.	0,9166	Los Rulos.	N., resto de finca; S., resto de finca y Pedro Sánchez Tristán; E., Isidro Gaona Marco, y O., Mercedes García Pérez y Antonio Ramírez Ramírez.	Tierra de labor con arbolado.
52	Don José Lozano Martínez. San Ramón, 2. Abanilla.	0,1950	Cañada de Benito.	N., resto de finca; S., Isidro Gaona Marco; E., Isidro Gaona Marco, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
53	Don Isidro Gaona Marco. Salitre, 32. Abanilla.	2,3930	Cañada de Benito.	N., resto de finca y José Lozano Martínez; S., resto de finca; E., José Ramírez Pacheco y Pedro Serna Segura, y O., José Matías Pérez Boj y José Lozano Martínez.	Tierra de labor con arbolado y lomas.

54	Don Pedro Serna Segura. Tierras Coloradas. Abanilla.	0,0800	Cañada de Arana.	N., José Ramírez Pacheco; S., resto de finca; E., José Ramírez Pacheco, y O., Isidro Gaona Marco.	Tierra de labor.
55	Don José Ramírez Pacheco. La Huerta de Abanilla. Abanilla.	0,3900	Vinaranja.	N., resto de finca; S., resto de finca y Pedro Serna Segura; E., Teresa Torá Cutillas e Isidro Gaona Marco, y O., Isidro Gaona Marco y Pedro Serna Segura.	Tierra de labor con arbolado.
56	Don Isidro Gaona Marco. Salitre, 32. Abanilla.	0,3020	Vinaranja.	N., Teresa Torá Cutillas; S., resto de finca; E., José López Riquelme, y O., José Rodríguez Pacheco.	Tierra de labor.
57	Doña Teresa Tora Cutillas. Vía Favencia, 319, bajo. Barcelona-16.—Usufructuarios: Don Francisco Tora Tenza y esposa doña Ana Cutillas Quiles. Huerta de Abanilla. Abanilla.—Aparcero: Don Francisco Tora Cutillas. La Huerta. Abanilla.	0,0800	Vinaranja.	N., resto de finca e Isidro Gaona Marco; S., Isidro Gaona Marco; E., José López Riquelme, y O., José Ramírez Pacheco.	Tierra de labor.
58	Don Isidro Gaona Marco. Salitre, 32. Abanilla.	0,0800	Vinaranja.	N., resto de finca; S., Teresa Torá Cutillas; E., José López Riquelme, y O., resto de finca.	Tierra de labor.
59	Don José López Riquelme. Casas Nuevas La Murada. Orihuela.—Usufructuarios: Don Francisco López Vives y esposa doña Carmen Riquelme García. Casas Nuevas. La Murada. Orihuela.	2,1030	Vinaranja.	N., resto de finca; S., resto de finca; E., Francisco Rivera Gaona, y O., Isidro Gaona Marco.	Tierra de labor con arbolado y laderas.
60	Don Francisco Rivera Gaona. Corazón de Jesús. Abanilla.	0,5800	Vinaranja.	N., resto de finca y Adela Gómez de Albacete Payá; S., resto de finca; E., Adela Gómez de Albacete Payá, y O., José López Riquelme.	Tierra de labor.
61	Doña Adela Gómez de Albacete Payá. Avenida José Antonio, 32. Abanilla.	1,5720	Vinaranja.	N., Antonio Tenza Riquelme; S., Francisco Rivera Gaona; E., resto de finca, y O., resto de finca y Francisco Rivera Gaona.	Tierra de labor.
62	Don Antonio Tenza Riquelme.—Representante: Don José Tenza Riquelme. Infante, 1. Abanilla.—Aparcero: Don José Tenza Riquelme. Infante, 1. Abanilla.	0,7460	Vinaranja.	N., Antonio Valero Pacheco; S., Adela Gómez de Albacete Payá; E., resto finca, y O., resto finca. Albacete Payá; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierra de labor.
63	Don Antonio Valero Pacheco. Atienza, 23. Abanilla.—Usufructuaria: Doña Josefa Pacheco Sebastián. Atienza, 23. Abanilla.	0,2950	Vinaranja.	N., José Cartagena Riquelme y Vicente Cartagena Riquelme, ambos camino por medio; S., Antonio Tenza Riquelme; E., Vicente Cartagena Riquelme, camino por medio, y O., resto de finca.	Tierra de labor.
64	Don José Cartagena Riquelme. Mafrage. Abanilla.	0,0310	Vinaranja.	N., resto de finca; S., Antonio Valero Pacheco y Vicente Cartagena Riquelme; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
65	Don Vicente Cartagena Riquelme. Casas Nuevas. La Murada. Orihuela.	0,7460	Vinaranja.	N., resto de finca y José Cartagena Riquelme; S., José Cartagena Riquelme y Eutimio Gaona Martínez, y O., Antonio Valero Pacheco.	Tierra de labor.
66	Don José Cartagena Riquelme. Mafrage. Abanilla.	0,0100	Vinaranja.	N., resto de finca; S., Eutimio Gaona Riquelme; E., resto de finca, y O., Vicente Cartagena Riquelme.	Tierra de labor.
67	Don Eutimio Gaona Martínez. Calvo Sotelo, 13. Abanilla.	0,8470	Vinaranja.	N., resto de finca y José Cartagena Riquelme; S., resto de finca; E., José Antonio Salar Sánchez, y O., Vicente Cartagena Riquelme.	Tierra de labor.
68	Don José Antonio Salar Sánchez. Ramón Franco, 20. Cox (Alicante).	2,6030	Vinaranja.	N., resto de finca, Isidro Cartagena Rubira y Miguel Almarcha Martínez; S., resto de finca; E., resto de finca. Isidro Cartagena Rubira y Miguel Almarcha Martínez, y O., resto de finca y Eutimio Gaona Martínez.	Tierra de labor y lomas.
69	Don Isidoro Cartagena Rubira. Casa Nuevas. Tierras Coloradas. La Murada. Orihuela.	0,6080	Charco.	N., resto de finca; S., José Antonio Salar Sánchez; E., Manuel García Pérez y Miguel Almarcha Martínez, y O., José Antonio Salar Sánchez.	Tierra de labor con arbolado.
70	Don Miguel Almarcha Martínez. Plaza de Pedro el Grande, 7. Palamós (Gerona).—Usufructuaria: Doña Teresa Martínez Sánchez. San Cristóbal, 2. Abanilla.—Aparcero: Don Pedro Rocamora Rocamora. El Charco. Abanilla.	0,7050	Charco.	N., Manuel García Pérez; S., resto de finca y José Antonio Salar Sánchez; E., resto de finca y Eutimio Gaona Martínez, y O., José Antonio Salar Sánchez e Isidoro Cartagena Rubira.	Tierra de labor con arbolado y lomas.
71	Don Manuel García Pérez. Tierras Coloradas. La Murada. Orihuela.	0,2420	Charco.	N., resto de finca; S., Miguel Almarcha Martínez; E., Eutimio Gaona Martínez, y O., Isidoro Cartagena Rubira.	Tierra de labor con arbolado.
72	Don Eutimio Gaona Martínez. Calvo Sotelo, 13. Abanilla.	0,3525	Charco.	N., resto de finca; S., resto de finca; E., Felicitas Gaona Riquelme, y O., Miguel Almarcha Martínez y Manuel García Pérez.	Tierra de labor.
73	Doña Felicitas Gaona Riquelme. Avenida José Antonio, 28. Abanilla.	0,1610	Charco.	N., Rosa Salar Sánchez; S., resto de finca; E., Rosa Salar Sánchez, y O., Eutimio Gaona Martínez.	Tierra de labor.
74	Don Manuel García Salar. La Murada. Orihuela.	0,3120	Charco.	N., resto de finca; S., resto de finca; E., Manuel García Pérez, camino por medio, y O., resto finca.	Ejidos de Aljibe.
75	Don Manuel García Pérez. Tierras Coloradas. La Murada. Orihuela.	1,8630	Charco.	N., resto de finca; S., resto de finca; E., límite de términos municipales entre Abanilla y Orihuela, y O., Manuel García Salar, camino por medio.	Tierra de labor con arbolado y monte.